



RESOLUCION EXENTA N° 015 /

00 00 0 4 6

REF: AUTORIZA Y DISPONE PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE POR PERMISO DE CIRCULACION PARA EL AÑO 2017, DEL VEHICULO QUE INDICA.

Iquique, 110 MAR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 20.981 de 2016, que aprueba el presupuesto de 2017, la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y la Resolución N°026 del año 2000 y la Resolución N°0175 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio"; Resolución exenta N° 015/175 de septiembre 2015 demás antecedentes tenidos al vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que Junta Nacional de Jardines Infantiles es una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Tarapacá, requiere contar con el permiso de circulación año 2017, para la camioneta institucional placa patente N° HLRW71-1. Por un monto único y total de **\$225.063.- (doscientos veinte y cinco mil sesenta y tres pesos) exento de impuestos, determinándose la Ilustre Municipalidad de Iquique para realizar dicho trámite, por encontrarse las dependencias de esta dirección regional en dicha comuna.**

3.-Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 letra b) Ley N°19886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, quedan excluidos de la aplicación de la ley, los convenios que se celebren entre sí, los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.

4.-Que según presupuesto autorizado de acuerdo a solicitud de compra N°28704, existe disponibilidad presupuestaria para realizar el pago en comento.



RESUELVO:

1.- AUTORIZASE y DISPONGASE el pago del permiso de circulación para el año 2017 del Vehículo institucional placa patente N° HLRW71-1, a la Ilustre Municipalidad de Iquique RUT 69010300-1, por un monto que asciende a la suma de **\$225.063.- (doscientos veinte y cinco mil sesenta y tres pesos) exento de impuestos.**

2.- IMPÚTESE al gasto generado de **\$225.063.- (doscientos veinte y cinco mil sesenta y tres pesos)** exento de IVA, al subtítulo 22 ítem 08, asignación 007. Programa 01, del presupuesto vigente del Servicio.

3.-PUBLIQUESE.

**ANÓTESE, REFRENDÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA**

KZR/PCC/KBR/kbr
Distribución:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Contabilidad.
- Planificación.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes. ✓